

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-121-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-121-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de Mayo de 2020**.

TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables, para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado.

- Revisión y análisis de documentos de ejecución de la Donación número 0961070 para el Proyecto de Promoción de Actividades productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte en la República de Guatemala, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón y el Gobierno de Guatemala.
- Preparar integraciones y documentación por año de la Donación Número 0961070.
- Consultar la herramienta del Sistema Nacional de Inversión Pública con el propósito de ampliar la información y documentación relacionada al Proyecto de Promoción de Actividades productivas con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte en la República de Guatemala, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón y el Gobierno de la República de Guatemala.
- Con base a la Documentación de la Donación Número 0961070 se preparó y envió oficio con los antecedentes de la Donación JICA, solicitando a la DCE el procedimiento a aplicar para el registro de los diferenciales cambiarios, remitiendo copia al Despacho Vicemisterial y Dirección de Energía.
- Reuniones realizadas con personal de la Dirección General de Energía y Unidad de Administración Financiera, para las acciones de seguimiento y regularización por parte de la Dirección General de Energía con relación a la Donación JICA y Euro Solar.
- Reunión con la Dirección de Hidrocarburos en seguimiento a la Cuenta Contable 1232 y 1241, acordando acciones por parte del Departamento Administrativo Financiero y área de Inventarios de esa Dirección, para el seguimiento de la regularización de saldos.
- Traslado de información a Contratista de la Dirección General de Energía relacionada a la cuenta contable 1131-06-06 y 1232 de la Donación de Euro Solar a efecto de dar seguimiento a dichas cuentas contables.
- Retroalimentación a Contratista de la Dirección General de Energía con relación a la situación, acciones y gestiones realizadas y por realizar a efecto de agilizar la regularización del saldo contable de la Donación JICA.

TDR 5: Asesoría en otras actividades de carácter financiero, encomendadas por la Unidad de Administración Financiera y Despacho Superior.

- Reuniones de trabajo con la Jefatura de la Unidad de Administración Financiera, para analizar documentos a efecto de atender información de las Unidades Administrativas del Ministerio.



Atentamente,

Edna Nohemí Yac Girón
DPI No. (1908593180901)

Vo.Bo. Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de la Unidad de Administración Financiera



Aprobado

Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Madrid
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

